

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 41/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 41/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025.

2. Expediente nº. 3786/2025/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1 y final correspondiente a la obra de “Mejora de acceso a equipamiento municipal en el barrio de San Blas. Teruel”, adjudicada a la mercantil Hormigones La Paz, S.L.U.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar Certificación única correspondiente a la Factura n.º n.º 25102006-196 por el importe de 9.924,23 euros, (IVA incluido) correspondiente a las obras de “Mejora de acceso a equipamiento municipal en el barrio de San Blas. Teruel”, adjudicadas a la mercantil Hormigones La Paz, S.L.U, que se incorpore al expediente y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

3. Expediente nº. 3789/2025/TE:

Aprobación de la certificación única correspondiente a la obra de “Acondicionamiento de parcela municipal (muro de contención), C/ Medio 1. Valdecebro. Teruel”, adjudicada a la mercantil Construcciones y Excavaciones Mañas, S.L.U.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar Certificación única correspondiente a la factura n.º EMIT-0000046 por el importe de 7.683,50 € (IVA incluido) correspondiente a la certificación única “Acondicionamiento de parcela municipal (muro de contención), C/ Medio 1. Valdecebro. Teruel” adjudicado a la mercantil Construcciones y Excavaciones Mañas, S.L.U., que se incorpore al expediente y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, Contratación y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

4. Expediente nº. 6327/2025/TE:

Aprobación de Convenio de Colaboración con Caja Rural de Teruel, para la promoción de actividades deportivas en Teruel, durante el año 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Teruel y la Caja Rural de Teruel

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del expresado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Caja Rural de Teruel, Intervención Municipal, y Servicio Municipal de Deportes, a los efectos procedentes.

5. Expediente nº. 6539/2025/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la realización de prácticas de estudiantes.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Teruel para las prácticas académicas externas curriculares en enseñanzas oficiales de grado y máster universitario.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma del Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas.

Tercero.- Notificar a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con expresión de los recursos legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Personal, así como a la Concejal Delegada del Área de Familia, Políticas Sociales e Igualdad.

6. Expediente nº. 5040/2025/TE:

Aprobación de la aportación económica a la Institución Ferial Ciudad de Teruel para el año 2025

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar una aportación económica de 70.000 euros a favor de la Institución Ferial Ciudad de Teruel destinada financiar globalmente su actividad, con cargo a la partida presupuestaria 4311.489.

Esta aportación figura consignada nominativamente en las bases de ejecución del presupuesto de 2025.

Segundo.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada.

Tercero.- A la adopción del presente acuerdo se pagará la cantidad de 70.000 euros destinada a gasto ordinario.

Cuarto.- La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel consistirá en:

- Las facturas que justifican el gasto corriente efectuado por la Institución Ferial conforme al plan de actuación correspondiente al año 2025, y justificantes de pago.

- Una memoria de actividad correspondiente al ejercicio 2025 justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Memoria económica con suficiente detalle de los gastos e ingresos totales del ejercicio al que se refiere la aportación y que consistirá en la presentación de las cuentas anuales aprobadas por el Comité, y certificado emitido por persona responsable de que los fondos recibidos han sido destinados al cumplimiento de los fines de la misma.

- Certificados en vigor de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel.

- Se deberá seguir el modelo de cuenta justificativa de subvenciones.

Quinto.- El plazo de justificación será el de un mes desde que se aprueben las cuentas de la Institución Ferial Ciudad de Teruel y máximo hasta el día 30 junio del año 2026.

7. Expediente nº. 1635/2025/TE:

Declaración de validez de justificación y ordenación de pago de aportación nominativa a favor de Fundación Amantes de Teruel

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar válida la justificación aportada por la Fundación Amantes de Teruel, entendiendo correctamente justificado el importe global del convenio.

Segundo.- Ordenar el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3341.489.00 del año 2025, por importe de 20.0000,00 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Amantes de Teruel.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería.

8. Expediente nº. 1786/2021/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL relativo a la obra de "Proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y balonmano" y finalización de la garantía de obra.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato de la obra “Proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y balonmano”, adjudicada a la empresa Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Declarar que no procede la devolución de la garantía definitiva, puesto que no se procedió a la retención del precio en su momento, tal y como se solicitó por la empresa Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, SL y, por tanto, no existe garantía constituida en el contrato de la obra “Proyecto eléctrico y de iluminación para dotar de alumbrado a las pistas de atletismo y las pistas anejas de tenis y balonmano”.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a la Dirección Facultativa y a la Coordinadora de las obras.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Infraestructuras, a Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y Concejal Delegado de Infraestructuras, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

9. Expediente nº. 5122/2025/TE:

Devolución de la garantía definitiva del contrato adjudicado a la empresa Fredas Teruel, SL, relativo al contrato las obras de “Demolición, reforma y reparación de edificios de propiedad privada y de edificios de propiedad municipal”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Fredas Teruel, SL, que garantizaba el normal desarrollo del contrato de obras de “Demolición, reforma y reparación de edificios de propiedad privada y de edificios de propiedad municipal”, en el importe de Garantía Definitiva por importe de 200.000 pesetas (1.202 €).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, significando que de conformidad con el informe de Intervención, consta en el Ayuntamiento de Teruel que la Fianza Provisional por importe de 100.000 pesetas (601 €) fue devuelta al interesado en fecha 17 de septiembre de 1997, operación n.º. 997400703, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 30 de julio de 1997.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la tesorería Municipal y a Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 6814/2025/TE:

Convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y el centro de formación profesional “Ciudad Mudéjar” (Ingeniería y Servicios Cárnicos, S.L.), para el posible uso temporal de espacios públicos como campo de prácticas formativas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el presente acuerdo para la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y el centro de formación profesional “Ciudad Mudéjar” (Ingeniería y Servicios Cárnicos, S.L.), para el posible uso temporal de espacios públicos como campo de prácticas formativas relacionadas con el curso impartido por la empresa para la obtención del certificado de profesionalidad SEAG0209 – Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales .

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del citado convenio en la fecha que se determine.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, emplazándoles para la firma del Acuerdo, solicitándoles que previamente a dicha firma, acrediten encontrarse al corriente de obligaciones con el Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Dar traslado al Concejal de Limpieza Viaria, a la Técnico de Limpieza Viaria y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

2. Expediente nº. 5845/2025/TE:

Convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (AECC), para el uso de instalaciones deportivas municipales

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el convenio con la Asociación Española contra el Cáncer , cuya finalidad es la utilización puntual por parte de las personas diagnosticadas que forman parte de la citada asociación, de la piscina climatizada.

Segundo.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del expresado convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, Gestión Tributaria, al Servicio Municipal de Deportes, a la Asociación Española contra el Cáncer, dando publicidad al mismo en la web municipal y Base Nacional de Subvenciones.

